ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 05-2025 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE DESARROLLO RURAL y ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Número	05-2025
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL
Contratista	**ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI** **C.C. 27.105.535 de Aldana - Nariño**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTADORA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER (N.).
Duración	El término de duración es a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025, siendo el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha referida.
Valor	**TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000).**
RUT	**27105535-9**
N° CDP	2025000005 DE 16/12/2025
Nº CRP	2025000005 DE 16/12/2025

1.ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **LUZ STELLA NANDAR ARAUJO,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.263.826 expedida en Pasto (N.), actuando en su condición de Rectora encargada de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCETRACIÓN DE DESARROLLO RURAL, según consta en la resolución N. 7157 de fecha 19 de noviembre de 2025, emitida por la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, quién aquí se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por una parte y por la otra ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI, identificada con cédula de ciudadanía N. 27.105.535 expedida en Aldana (N), quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa CENTRO DE DESARROLLO RURAL, con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 05-2025 suscrito el 016 de diciembre de 2025 con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración hasta el 30 de diciembre de 2025, por tanto y por cumplimiento del contrato y vencimiento del término estipulado se liquida bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. El contratista acredita las planillas de aportes a seguridad social correspondientes al período de ejecución del contrato, tal y como consta en cada uno de los certificados de supervisión.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	**VALOR**
Valor total del Contrato	$ 3.650.000
Valor ejecutado por el contratista	$ 3.650.000
Valor pagado al contratista	$ 3.650.000
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

LUZ STELLA NANDAR ARAUJO
Rectora (E.)

EL CONTRATISTA,

ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI
C.C. 27.105.535 Expedida en Aldana